SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría de apoyo para los procesos de adquisiciones de proyectos de Corredores Productivos, Logísticos e Integración Regional
SELECCIÓN #: B260331
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: Honduras
SECTOR OR DEPARTMENTO: INE/TSP
NOMBRE DE LA CT: Support for the preparation and execution of loans in Productive, Logistics and Regional Integration Corridors
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22810-HO
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: **HTTPS://WWW.IADB.ORG/EN/PROJECT/HO-T1506**

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *10 de noviembre* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *[Rodrigo Rendón josere@iadb.org*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *INE/TSP*
A la atención de: *Rodrigo Rendón*
1300 New York Ave, NW
Washington DC 20577
Tel*: +503 2233 8938*
Correo electrónico: *josere@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***la estructuración del contrato de rehabilitación y mantenimiento (CREMA) de la Ruta Nacional 20 en Honduras (RN-20) en el tramo Pito Solo – Santa Bárbara, la preparación de documentos de contratación para la supervisión de este contrato, y la preparación de los documentos de contratación de obra y supervisión para la rehabilitación y mejora de al menos tres caminos rurales mediante mecanismos contractuales tradicionales. La consultoría contempla un plazo estimado de ejecución de 150 días y un presupuesto estimado de US$80.000***.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***US$80.000***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Antecedentes y Justificación

El Gobierno de Honduras, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se encuentra preparando el Proyecto de Integración Productiva en el Noroccidente de Honduras (HO-L1265), cuyo objetivo general es contribuir a mejorar el desarrollo de las cadenas productivas agrícolas del Noroccidente de Honduras. Sus objetivos específicos son: (i) mejorar las condiciones de circulación del Noroccidente de Honduras; y (ii) fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) para gestionar la infraestructura vial nacional.

El Proyecto financiará, entre otras intervenciones, el mejoramiento del corredor RN-20,

tramo Pito Solo–Santa Bárbara, de aproximadamente 48 km. Este tramo constituye un corredor alimentador de la red logística nacional y regional, conectando zonas productivas del Noroccidente con las carreteras CA-4 y CA-5. Actualmente presenta condiciones deficientes de circulación que incrementan los costos de operación vehicular y los tiempos de viaje, afectando la eficiencia del transporte de mercancías y el acceso a nodos logísticos y mercados.

La intervención en la RN-20 será ejecutada mediante un Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA), que integrará en un mismo esquema contractual las obras iniciales de rehabilitación y/o reconstrucción y el mantenimiento posterior de la infraestructura bajo estándares de calidad y niveles de servicio. Esta iniciativa es innovadora para la gestión vial en Honduras. En consecuencia, se requiere contratar una firma consultora especializada que: (i) apoye al BID y a la SIT en la estructuración integral del contrato CREMA y en la preparación de la documentación técnica y contractual necesaria para su posterior licitación internacional; y (ii) prepare la documentación necesaria para contratar la supervisión del contrato CREMA, comprendiendo las fases de rehabilitación y mantenimiento y la verificación de los niveles de servicio.

Además, el proyecto contiene un componente bajo el instrumento de inversión de Obras Múltiples (GOM), que financiará la rehabilitación y mejora de Caminos Rurales de la red vial no pavimentada vinculados a cadenas productivas. Estos contratos se desarrollarán mediante licitaciones nacionales y requieren contratar una firma consultora especializada que apoye al BID y a la SIT en la preparación de la documentación técnica y contractual necesaria para la licitación de las obras y su respectiva supervisión.

Objetivos

Estructurar integralmente el contrato CREMA de la RN-20, tramo Pito Solo–Santa Bárbara, y preparar los documentos para su licitación internacional y para la contratación de su supervisión.

Estructurar la documentación técnica y contractual necesaria para la licitación de las obras de caminos rurales y su respectiva supervisión.

Alcance de los Servicios

La firma consultora será responsable de realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

a. Revisión y diagnóstico de la documentación disponible.

b. Análisis y definición de la estructura del contrato CREMA.

c. Diagnóstico de viabilidad normativa, institucional, presupuestaria y de mercado del esquema CREMA en Honduras; definición del Documento de Diseño de la Transacción (DDT) y de la estrategia de licitación.

d. Desarrollo de estándares de desempeño y niveles de servicio.

e. Desarrollo de un análisis de incentivos contractuales, modelo económico-financiero del contrato y comparador fiscal frente a la contratación tradicional.

f. Análisis y asignación de riesgos contractuales.

g. Definición del sistema de monitoreo, medición, supervisión y aceptación.

h. Preparación del pliego completo de licitación, incluyendo garantías, criterios de

calificación y evaluación, mecanismos de controversias y anexos de riesgos.

i. Desarrollo de un programa de talleres de fortalecimiento de capacidades.

j. Apoyo técnico a la SIT y al BID durante la revisión y consolidación de los documentos del proceso de contratación.

k. Estructuración de documentos de contratación (documentos estándar del BID aplicables) de la supervisión del contrato CREMA.

l. Estructuración de documentos de contratación (documentos estándar del BID aplicables) de obras de caminos rurales y su respectiva supervisión. Se estima que se contratarán al menos tres caminos rurales.

Actividades Clave

Revisión y diagnóstico de información existente. Compilar y revisar los estudios existentes (la propuesta de préstamo del programa con todos sus anexos, el estudio de factibilidad del tramo y otros estudios relacionados). El diagnóstico comprenderá además la normativa de contratación, la viabilidad de obligaciones y pagos plurianuales, la programación y previsibilidad presupuestaria, la capacidad institucional de supervisión y sus sistemas de información vial, los antecedentes nacionales de contratación por niveles de servicio, el mercado local de contratistas y su capacidad para asumir riesgos y obligaciones plurianuales. La firma realizará entrevistas con el BID, la SIT y otros actores pertinentes, identificando ajustes contractuales necesarios y vacíos de información. Para los caminos rurales, la firma revisará los estudios, diseños, presupuestos e instrumentos ambientales y sociales disponibles, proporcionados por el BID y la SIT.

Análisis de la modalidad CREMA y definición de la estructura contractual. Analizar las características de la intervención y definir la estructura contractual propuesta, incluyendo alcance, duración, fases, responsabilidades de las partes, mecanismos de coordinación, condiciones de ejecución y demás elementos necesarios para asegurar la viabilidad operativa del contrato. La evaluación deberá considerar, entre otros, la división del corredor en tramos o secciones, alternativas de plazo, garantías contractuales, mecanismos de solución de controversias, requisitos de calificación y evaluación de oferentes y la estrategia y cronograma de licitación.

La firma deberá tomar en consideración experiencias y buenas prácticas internacionales relevantes en contratos CREMA y otros contratos viales basados en resultados o desempeño, adaptándolas al contexto institucional, normativo y técnico de Honduras.

Definición del alcance de rehabilitación y mantenimiento. Con base en los estudios y diseños existentes, definir la adecuada separación e integración entre:

a. Obras iniciales de rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento;
b. Actividades de mantenimiento rutinario y periódico;
c. Atención de emergencias y eventos extraordinarios; y
d. Demás obligaciones necesarias para conservar la infraestructura durante el período contractual.

Estándares de desempeño y niveles de servicio. Desarrollar los estándares y niveles de servicio aplicables al contrato, incluyendo indicadores objetivos, medibles y verificables relacionados, según corresponda, con pavimentos, drenaje, señalización, elementos de seguridad vial, derecho de vía, limpieza, vegetación, estructuras, obras de protección y demás componentes de la infraestructura.

Para cada indicador deberán establecerse al menos los parámetros de medición, frecuencia de inspección, umbrales de cumplimiento, plazos de corrección y consecuencias derivadas de incumplimientos.

Mecanismo de remuneración. Diseñar el esquema de pagos del contrato, diferenciando según corresponda las obras iniciales y las obligaciones de mantenimiento. El mecanismo deberá establecer de manera clara las condiciones de pago, mecanismos de medición y certificación, ajustes de precios, deducciones por incumplimiento, penalidades, incentivos cuando corresponda y procedimientos aplicables en situaciones excepcionales. Se analizarán expresamente alternativas de pago diferido y de reconocimiento progresivo de inversiones, así como la cuota de mantenimiento, las garantías y eventuales instrumentos de aseguramiento de pagos; se evaluará su consistencia con los compromisos presupuestarios plurianuales.

Matriz y asignación de riesgos. Identificar y analizar los principales riesgos asociados al contrato, incluyendo riesgos técnicos, constructivos, geotécnicos, climáticos, ambientales y sociales, financieros, de disponibilidad de materiales, tránsito, derecho de vía, eventos de fuerza mayor y otros relevantes. La firma preparará una matriz de riesgos y propondrá su asignación entre las partes de acuerdo con el principio de asignar cada riesgo a la parte mejor posicionada para gestionarlo. Para cada riesgo se documentarán categoría, descripción, evento o causa, tipo de efecto (sobrecosto, sobre plazo u otros), impacto y probabilidad justificados, medidas de mitigación, parte responsable y posibles efectos sobre costos y plazos. Se incluirán, según corresponda, riesgos de pagos y cambios normativos.

Sistema de supervisión y verificación del desempeño. Definir los procedimientos y herramientas que deberá utilizar la SIT y/o la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluyendo inspecciones, mediciones, reportes, mecanismos de validación, tratamiento de incumplimientos y procedimientos de aceptación. Se precisarán la organización y capacidades mínimas de supervisión, los sistemas de información y reportes, los procedimientos de control y aceptación, y los mecanismos de prevención y resolución de controversias.

Estructuración técnica y contractual. Preparar las especificaciones técnicas y de desempeño, requisitos técnicos del contratista, formularios, matrices, anexos y demás documentos necesarios para estructurar el futuro contrato CREMA, utilizando como insumos los estudios y diseños de ingeniería existentes.

La documentación deberá ser compatible con las políticas y procedimientos de adquisiciones aplicables del BID y con la legislación hondureña que corresponda.

Modelo económico-financiero y comparador fiscal. La firma elaborará y entregará un modelo editable de inversiones, mantenimiento, costos, ingresos/pagos, calendario de obras, necesidades de financiamiento y flujos durante todo el plazo contractual, que permita estimar el valor de referencia y la asequibilidad presupuestaria. Preparará asimismo un comparador fiscal en valor presente que contraste la modalidad CREMA con una alternativa tradicional equivalente (contratación de obras por precios unitarios y mantenimiento por administración o contratos anuales), explicitando horizonte, tasas, supuestos, asignación de riesgos, costos y sensibilidades. Sus conclusiones deberán fundamentar la modalidad y las decisiones de diseño.

Análisis de incentivos contractuales. La firma desarrollará un diagnóstico de incentivos que examine, en valor presente y para distintas etapas contractuales, si el perfil de pagos, garantías y sanciones incentiva el mantenimiento y el cumplimiento sostenido de los niveles de servicio. Comparará escenarios de cumplimiento e incumplimiento, identificará posibles desalineaciones y evaluará medidas correctivas como diferimiento de pagos, garantías,

instrumentos de aseguramiento de pagos u obligaciones de cierre. Se documentarán los supuestos, la calibración para Honduras y las sensibilidades. Este ejercicio es analítico y no constituye una predicción del comportamiento efectivo del contratista.

Documento de Diseño de la Transacción (DDT). La firma preparará un documento de decisiones estructurales con justificación y trazabilidad, que incluya al menos: (i) descripción y diagnóstico del corredor sobre la base de información existente; (ii) marco institucional, jurídico, de adquisiciones y presupuestario; (iii) alcance, secciones, etapas y duración; (iv) indicadores y verificación de niveles de servicio; (v) esquema de pagos y estructura económico-financiera; (vi) sanciones, bonificaciones y garantías; (vii) matriz de riesgos y mitigación; (viii) supervisión, reportes y controversias; y (ix) estrategia de licitación, calificación, evaluación y cronograma. El DDT será validado con el BID y la SIT antes de cerrar el pliego.

Preparación de documentación para licitación. Preparar los documentos de licitación internacional incorporando la estructura CREMA, asegurando coherencia entre las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio, los criterios de medición, los mecanismos de pago y la asignación de riesgos. El resultado incluirá un pliego de licitación en versión jurídica y técnicamente completa, con instrucciones a los oferentes, condiciones contractuales, requisitos de calificación y criterios de evaluación, garantías, especificaciones y anexos. Deberá definirse la estrategia de licitación y un cronograma indicativo de contratación.

Talleres y fortalecimiento institucional. Realizar sesiones técnicas de trabajo con la SIT, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el BID para presentar la estructura propuesta, discutir las principales decisiones contractuales y transferir conocimientos relacionados con la preparación, administración y supervisión de contratos CREMA. Se desarrollará un programa estructurado de talleres para los equipos técnicos, jurídicos, presupuestarios, de adquisiciones y supervisión, abordando el diagnóstico nacional, las decisiones del DDT, los niveles de servicio, la lógica de pagos e incentivos, los resultados económico-financieros y la gestión del contrato. La cantidad, modalidad y agenda se acordarán con el BID. Se documentarán materiales, participantes y conclusiones.

Pliego de supervisión del contrato CREMA y pliegos de obra y de supervisión de al menos tres proyectos de caminos rurales. Comprende la redacción de tres tipos de documentos licitatorios: (i) el pliego para la contratación de la supervisión del contrato CREMA, que define las tareas del supervisor (medición de los niveles de servicio, verificación de obras, certificación de pagos, aplicación de penalidades y reportes a la entidad contratante), los perfiles requeridos, el esquema de remuneración y las condiciones contractuales; (ii) los pliegos de obra de al menos tres proyectos de caminos rurales, con las instrucciones a los oferentes, los criterios de calificación y evaluación, las condiciones contractuales y los anexos técnicos; y (iii) los pliegos para la contratación de la supervisión de esas obras. Se aclara que la supervisión del CREMA se presenta en el Entregable 4, y las obras y supervisiones de caminos rurales se presentan en el Entregable 2.

Resultados y Productos Esperados

Entregable 1 – Plan de Trabajo de la consultoría incluyendo un informe de diagnóstico y metodología para la estructuración del CREMA, caminos rurales y supervisión. El Entregable 1 comprenderá dos componentes: (i) un informe de diagnóstico, que incluirá la revisión de la documentación existente, el diagnóstico técnico, contractual e institucional, la identificación de vacíos de información, el análisis de experiencias comparables, la propuesta preliminar de estructura del CREMA y la identificación inicial de decisiones y riesgos críticos;

y (ii) un plan de trabajo detallado, con metodología, equipo, secuencia, plazos, información a solicitar y reuniones de validación. El plan incluirá además la metodología y el cronograma para preparar los pliegos de obra de caminos rurales y los documentos de contratación de la supervisión del CREMA y de los caminos rurales.

Entregable 2 – Pliegos de obra y de supervisión de al menos tres proyectos de caminos rurales. El trabajo consiste en la redacción de los pliegos conforme a los documentos estándar existentes (documentos estándar de adquisiciones del BID y modelos de la normativa hondureña de contratación pública), adaptados al objeto de cada contratación. El entregable comprenderá, para cada proyecto o paquete de contratación acordado, los documentos de contratación de obras y los documentos para contratar su supervisión. Incluirá las instrucciones y formularios aplicables, requisitos de calificación y evaluación, condiciones contractuales y anexos técnicos. Para las supervisiones, incluirá además los términos de referencia, alcance de los servicios, perfiles requeridos, productos, plazos y mecanismo de remuneración. Las versiones finales deberán incorporar los comentarios del BID y la SIT.

Entregable 3 – Propuesta de estructuración integral del contrato CREMA. Como mínimo deberá incluir: estructura y alcance contractual; distribución de responsabilidades; alcance de rehabilitación y mantenimiento; niveles de servicio e indicadores de desempeño; metodología de medición y verificación; mecanismo de pagos, ajustes y deducciones; matriz de riesgos; sistema de supervisión y control; tratamiento de emergencias y eventos extraordinarios; y borrador de especificaciones técnicas y contractuales. Incluirá un DDT completo y trazable como subproducto específico, y un informe independiente del análisis de incentivos contractuales, acompañado del modelo económico-financiero editable y del comparador fiscal en valor presente, con escenarios y análisis de sensibilidad. Estos insumos deberán ser revisados y discutidos con el BID y la SIT antes de preparar la versión final del pliego.

Entregable 4 – Documentación final del contrato CREMA para licitación, incluyendo el pliego de supervisión del contrato CREMA. Deberá incorporar los comentarios del BID y la SIT y contener la totalidad de los documentos técnicos y contractuales necesarios para integrar la modalidad CREMA en el proceso de licitación internacional, incluyendo versiones finales editables de las especificaciones, requisitos de desempeño, formularios, matrices, mecanismos de pago, disposiciones contractuales y anexos correspondientes. El producto contendrá en particular el pliego completo de licitación CREMA y el DDT final, con incorporación de los resultados del análisis de incentivos y de la evaluación económico-financiera, así como los instrumentos de monitoreo y verificación, garantías, asignación de riesgos y régimen de penalidades. De igual forma, se incluirá el pliego completo para la contratación de la supervisión del contrato CREMA.

Informe Final de la Consultoría, que documente el proceso de estructuración, las principales decisiones adoptadas y recomendaciones para la administración y supervisión posterior del contrato. Incorporará además las versiones finales del informe de diagnóstico, plan de trabajo, DDT, análisis de incentivos, modelo financiero, comparador fiscal, pliego y anexos; y una memoria de los talleres de fortalecimiento institucional (agendas, materiales, participación y acuerdos). Incorporará también las versiones finales de los documentos de contratación del CREMA, de las obras de caminos rurales y de sus respectivas supervisiones.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.